

**MEMORANDO**

150

Bogotá D.C, 29 de septiembre de 2023

**PARA:** **Dr. JOSÉ DAVID RIVEROS NÁMEN**  
Secretario Distrital de Gobierno

**DE:** **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**ASUNTO:** Remisión Informe de Seguimiento Directiva 015 de 2022, de la Procuraduría General de la Nación.

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, del Plan Anual de Auditoria vigencia 2023 y del Decreto 648 de 2017, específicamente en el cumplimiento de la Directiva 015 de 2023 por medio del cual se “busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el fortalecimiento de la meritocracia, del empleo y la función pública en el estado colombiano” atentamente, se remiten los resultados del seguimiento, en informe anexo.

De otra parte, me permito informar que el informe en mención se comunicó a la Dirección del Talento Humano mediante memorando 20231500347083 del 29-09-2023.

El informe en mención se encuentra publicado en el siguiente Enlace:  
<https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno-sgd>

Finalmente, agradecemos la disposición y colaboración de sus equipos de trabajo durante el proceso de evaluación, reiterando nuestro compromiso de asesoría y acompañamiento a todos los procesos de la Entidad.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)  
**LADY JOHANNA MEDINA MURILLO**  
Jefe Oficina de Control Interno

**Anexo:** Informe seguimiento a la Directiva 015 de 2022

**Elaboró:** Martha Mireya Sánchez Figueroa  
**Aprobó/Revisó:** Lady Johanna Medina Murillo

**MEMORANDO**

150

Bogotá D.C, 29 de septiembre de 2023

**PARA:** **Dr. HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA**  
Director de Gestión del Talento Humano**DE:** **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO****ASUNTO:** Remisión Informe de Seguimiento Directiva 015 de 2022, de la Procuraduría General de la Nación.

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, del Plan Anual de Auditoria vigencia 2023 y del cumplimiento de la Directiva 015 de 2023 por medio del cual se “busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el fortalecimiento de la meritocracia, del empleo y la función pública en el estado colombiano”, atentamente, se remiten los resultados del seguimiento, en informe anexo.

Agradecemos la disposición y oportuna atención del seguimiento, implementando acciones orientadas a atender las recomendaciones presentadas.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

**LADY JOHANNA MEDINA MURILLO**

Jefe Oficina de Control Interno

**Anexo:** Informe seguimiento a la Directiva 015 de 2022 de la PGN**Elaboró:** Martha Mireya Sánchez Figueroa**Aprobó/Revisó:** Lady Johanna Medina Murillo

**Informe de seguimiento sobre el estado de avance en el cumplimiento de la Directiva 015 de 2022 de la Procuraduría General de la Nación.****Destinatarios**

José David Riveros Namen – Secretario de Gobierno.

Henry David Ortiz Saavedra – Director de Gestión de Talento Humano.

**1. Objetivos****1.1 Objetivo general:**

Verificar el cumplimiento por parte la Secretaria Distrital de Gobierno el cumplimiento de la Directiva 015 de 2022.

**2. Alcance**

Comprende la revisión del cumplimiento de la Directiva 015 de 2022 PGN en relación con la Carrera administrativa, provisionales, libre nombramiento y remoción y contratistas, del 01 de enero al 31 de agosto de 2023.

**Marco normativo o criterios del informe:**

- Directiva No. 015 de 2022 “Obligaciones relacionadas con el fortalecimiento de la meritocracia, del empleo y la función pública en el estado colombiano”
- Circular externa 036 de 2021 “Lineamientos para la implementación del módulo de certificación del reporte de talento humano en el Sideap”
- Circular 09 de 2022” Vinculación de servidores/as y contratistas a los procesos y procedimientos incorporados en el módulo plataforma estratégica-Sideap”
- Circular 15 de 2022 “Lineamientos para el cumplimiento del deber de actualización de la declaración de bienes y rentas por parte de los servidores, servidoras públicas y colaboradores del distrito Capital, actualización de la declaración general de conflictos de interés y de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflicto de interés y la declaración de impuesto sobre la renta y complementarios”
- Circular interna 02 “Hojas de vida SIDEAP contratación 2022”
- Ley 2013 de 2019.

**3. Metodología.**

Para recolectar la información respecto a los avances alcanzados por las entidades distritales en cuanto a la aplicación de la Directiva 015 de 2022, la oficina de control Interno a partir de la priorización de temáticas contenidas en la citada Directiva, elaboró un formato Excel, en el cual se formulan un total de 18 preguntas relacionadas con temas como provisión definitiva de empleos de carrera, aplicación de normas de carrera administrativa y actualización periódica de la información reportada en el SIDEAP.

La Oficina de Control Interno para la ejecución del presente informe, comunicó el plan de trabajo a la Dirección de Talento Humano mediante radicado No 20231500326693 solicitando información y las correspondientes evidencias, y recibió respuesta de la Dirección de Talento Humano mediante correo electrónico a la OCI, con la correspondiente matriz diligenciada y sus evidencias.

Adicionalmente El presente informe contiene la verificación de cumplimiento de la Ley 2013 de 2019, de conformidad con la información suministrada por la Dirección de Gestión de Talento Humano y la Dirección de Contratación, así como los reportes generados a través de: aplicativo “Por la integridad Pública” del módulo consulta ciudadana del DAFP, y registro consolidado del SIDEAP sobre la declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses de los servidores públicos y contratistas del nivel central , según los lineamientos establecidos en la Circular externa No 011 de 02 de junio de 2023.

### 3.1. Equipo auditor:

Martha Sánchez- Profesional OCI

### 4. Desarrollo:

De acuerdo con las bases de datos allegadas por parte de la Dirección de Talento Humano, el equipo auditor de la Oficina de Control pudo determinar que la planta permanente con corte al 31 de agosto de 2023, de la SDG se conforma de la siguiente manera:

<b>No. Total, de Empleos de Carrera Administrativa en la planta de personal de la entidad</b>	1204
<b>No. actual de servidores vinculados en Carrera Administrativa en la planta de personal de la entidad:</b>	723
<b>No. actual de servidores vinculados en periodo de prueba en la planta de personal de la entidad:</b>	14
<b>No. actual de cargos de Carrera Administrativa ocupados en la modalidad de Encargo:</b>	263

No. actual de cargos de Carrera Administrativa Vacantes:	68
No. actual de cargos de Carrera Administrativa en proceso de selección	269
No actual de cargos de Planta Provisional	337

Por lo anterior y conforme las disposiciones consignadas en la directiva 015 de 2022 de la PGN en la cual se exhorta a las entidades a cumplir con obligaciones relacionadas con el fortalecimiento de la meritocracia, del empleo y de la función pública en el estado colombiano, la oficina de control interno, realizó la verificación de su cumplimiento, así:

### **1.Obligación de la SDG relacionada con los procesos de selección que realiza la Comisión Nacional del Servicio Civil:**

- ✓ Se pudo verificar que actualmente existen resoluciones en firme de la CNSC con listas de elegibles para los cargos de la planta de personal de la entidad , en proceso de nombramiento producto de la Convocatoria 740 de 2018 donde fueron expedidas 95 listas de elegibles para 442 empleos, de las cuales 26 OPEC están siendo utilizadas para la provisión de vacantes generadas durante su vigencia.
- ✓ Se evidencio que la DGTH reportó y actualizó la información de la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC) en el aplicativo de la Comisión Nacional del Servicio Civil, relacionada con los empleos que se encuentren vacantes de manera definitiva para realizar los concursos de méritos. El reporte se hace de manera permanente cada vez que se va presentando la necesidad.

Institución	Identificador del empleo	El cargo por unidad	Código	Especialización	Grado	Procedimiento del empleo	Total de vacantes	Cantidad de vacantes para Ascenso	Procedimiento	Módulo	Estado
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.	203849	79	232	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	24	LIDERAR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ORGANIZAN LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LA ALCALDÍA LOCAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS TRAZADOS PARA LA DEPENDENCIA, DE FORMA OPERATIVA, CUMPLIENDO A LAS OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL Y LAS DIRECTRICES INSTITUCIONALES Y DISTRICTALES EN MATERIA, EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	1	0			
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.	203844	78	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	13	ADJUNTAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES AL DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS A LA ORIENTACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, CUMPLIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y LOS LINEAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN.	1	1			
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.	139948	77	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	12	ADMINISTRAR LOS BIENES PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL Y/O DE LA SECRETARÍA DISTRITAL, DE BIENES QUE SEAN ASIGNADOS A LA LOCALIDAD, DE ACUERDO A LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS CON EL FIN DE REALIZAR EL SUPLIMIENTO OPERATIVO Y EFICIENTE DE LOS BIENES Y BIENESTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES.	4	0			
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.	199943	76	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	12	ADELANTAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES Y PROYECTOS DE LA ALCALDÍA, CUMPLIENDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS.	1	1			
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.	139945	75	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	15	GESTIONAR LOS PROYECTOS QUE DESDE EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DE BOGOTÁ Y DE LA LOCALIDAD DEBA ADELANTAR LA ALCALDÍA LOCAL, DE CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS.	2	2			
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.	129799	70	222	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	19	LIDERAR LA GESTIÓN, PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DIFERENCIADA, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS Y LA ATENCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y BAURA QUE HABITAN EN BOGOTÁ DESDE LA PROMOCIÓN DEL GOBIERNO DE SUS DERECHOS Y LIBERTADES, DE CONCORDANCIA CON LOS ACUERDOS DISTRICTALES Y LOCALES, Y CON LA NORMATIVIDAD NACIONAL RELACIONADA CON LA MATERIA.	1	1			
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.	138336	73	407	ALCALDIA ADMINISTRATIVO	13	APORTAR A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES REQUERIDAS A IMPLEMENTAR LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, CUMPLIENDO LOS PLANES Y BIENESTARES INSTITUCIONALES Y LAS INDICACIONES DADAS POR EL SEPE BIENESTAR.	1	0			
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.	138330	70	407	ALCALDIA ADMINISTRATIVO	13	REALIZAR LABORES DE APOYO EN LOS PROCESOS DE LA DEPENDENCIA ASIGNADA CON LA OPORTUNIDAD Y CONFIDENCIALIDAD REQUERIDA.	3	0			
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.	138328	68	314	TÉCNICO OPERATIVO	12	BRINDAR EL SOPORTE TÉCNICO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y LA PLATAFORMA DE TELECOMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL, DE CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS.	1	0			
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.	138326	65	319	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	12	TRANSFERIR EL PAGO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE HABIDA EFICIENTE Y OPORTUNA.	1	1			

✓ En cuanto a la obligación de La Secretaría Distrital de Gobierno de Coadyuvar efectiva y oportunamente en la planeación de los concursos de méritos con la Comisión Nacional del Servicio Civil, la SDG ha dado cumplimiento a los requerimientos realizados por la CNSC en la etapa de planeación del concurso de méritos **Distrito Capital 5**, a la fecha se cuenta con el desarrollo de las siguientes actividades:

- \*Dar respuesta oportuna a las solicitudes de información
- \* Entrega de documentos solicitados por la CNSC
- \* Participación en reuniones de planeación
- \* Reporte de vacantes definitivas a través del SIMO
- \* Actualización del manual de funciones y competencias de la entidad
- \* Abono a los costos de financiamiento del concurso de méritos
- \* Solicitudes ante la SDH para obtener recursos que permitan cubrir los saldos adeudados a la CNSC para la ejecución del concurso de méritos

De igual forma se verifico que mediante Acuerdo No. 27 del 18 de mayo de 2023 modificado por el Acuerdo No. 55 del 15 de junio de 2023 generaron en modalidad abierto (34) empleos con (189) vacantes, y para la modalidad de Ascenso (41) empleos con ochenta (80) vacantes,

Actualmente la SDG desde junio de 2023 se encuentra en Fase 2, ósea en Ejecución de proceso de selección Distrito Capital 5

## 2. De lo relacionado con la obligación de la SDG encargada de la aplicación de normas de carrera administrativa:

- ✓ La SDG , remitió el manual de funciones a la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante la Resolución No. 0330 del 15 de mayo de 2023, en la cual se describen las vacantes ofertadas en el concurso de méritos Distrito Capital 5 .
- ✓ Mediante el aplicativo EDL, la entidad elaboró los sistemas propios de evaluación de desempeño y efectúa las evaluaciones anuales y parciales de los servidores públicos de carrera en los plazos, términos, condiciones y aplicativos que defina la CNSC, teniendo en cuenta el Acuerdo 565 de 2016 de la comisión del Nacional del Servicio civil el cual permite evaluar de manera objetiva y establecer compromisos funcionales y comportamentales de los funcionarios en pro de la mejora continua.

Reportes de Evaluaciones

Seleccione un tipo de reporte

- Reporte de Evaluaciones Por Entidad
- Reporte de Concertaciones Aprobadas
- Reporte de Concertaciones Rechazadas
- Reporte de Concertaciones Creadas y Pendientes de Aprobación
- Reporte de Concertaciones Ajustadas
- Reporte de Nuevas Concertaciones
- Reporte de Evaluados Pendientes Por Concertación
- Reporte de Evaluaciones Por Entidad
- Reporte de Evaluaciones Anuladas Por Entidad

Periodo	Cédula Evaluado	Evaluated	Fecha Inicial	Fecha Final	Calc. Funcional	Calc. Comportamental	Valor Cualitativo	Valor Total Def.	Fecha Creación	Motivo Evaluación	Cédula Evaluador	Evaluador
2023 - 2024	79432961	JOSE RICARDO CRUZ LEON	17/06/2023	31/07/2023	100	15	MUY ALTO	100	23/08/2023	Lapso entra la última evaluación y el final del periodo	86054736	HUMBERTO DUARTE GARCIA
2023 - 2024	1030584696	LAURA PAOLA CELY HENAO	01/02/2023	26/06/2023	100	15	MUY ALTO	100	23/08/2023	Separación temporal del empleo por más de 30	1026269831	YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ

En lo relacionado con los Gerentes Públicos y sus acuerdos de Gestión para el 2023, no se evidencio el cargue de la información y evaluaciones semestrales y por cambio de evaluador en la página web, se evidencia solo hasta el 2022. Por tanto, se evidencia como un incumplimiento.

gobiernobogota.gov.co/content/informes-evaluacion-del-desempeno

Civil.

- Vigencia 2021-2022
- Vigencia 2020-2021

#### Acuerdos de gestión de Gerentes Públicos y/o Directivos

- Vigencia 2022
- Vigencia 2021
- Vigencia 2020

Fuente: Pagina Web

- ✓ Durante la vigencia 2023 La SDG ha Garantizado el derecho preferencial de encargo de los servidores públicos de carrera administrativa así:

La Secretaría Distrital de Gobierno ha realizado dos publicaciones para la provisión transitoria de empleos a través del derecho preferencial a encargos, de la siguiente manera:

19 de enero de 2023: Se publicaron los procesos de encargos del 1 al 23 - enlace:  
<http://gaia.gobiernobogota.gov.co/noticias/provisi%C3%B3n-transitoria-de-empleos-mediante-encargo-secretar%C3%ADa-distrital-de-gobierno-4>

El 27 de abril de 2023: Se publicaron los procesos de encargos del 24 al 48) - enlace:  
<http://gaia.gobiernobogota.gov.co/noticias/provisi%C3%B3n-transitoria-de-empleos-mediante-encargo-secretar%C3%ADa-distrital-de-gobierno-5>

- ✓ Dentro del periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de agosto de 2023 La SDG ha adelantado con celeridad los trámites ante el Registro Público de Carrera de radicación de 75 trámites a la Comisión Nacional del Servicio Civil para el Registro Público de Carrera Administrativa (RPCA).
- ✓ La SDG mediante Resolución 0330 del 15 de mayo de 2023 actualizó y adoptó el "Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Gobierno"



Las modificaciones generales al manual específico de funciones y competencias laborales de la SDG fueron:

1. Simplificación y racionalización de actos administrativos.
2. Paso de disciplinas académicas a núcleos básicos de conocimientos.
3. Simplificación unidades de medida temporal en los requisitos de experiencia.
4. Ajuste de manual de funciones a normatividad.
5. Ajuste manual de funciones por errores gramaticales, ortográficos o de forma.
6. Exigencia de posgrado relacionado.
7. Exigencia de experiencia relacionada.
8. Supresión de fichas sin uso por mas de dos(2) años

### **3. Obligaciones del DAFP y las entidades relacionadas con temas de Función Publica**

- ✓ En cuanto el deber de integrar los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción y publicarlos en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año, se ha identificado que estos cuentan con seguimiento así:

La DGTH cuenta con 6 planes institucionales que se articulan con al plan de acción de la entidad, los cuales han contado con la revisión y aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, los seguimientos al cumplimiento de los planes se realizan de manera trimestral, por último, los planes si se publican en Matiz y el enlace de transparencia de la página de la entidad antes de la fecha límite establecida por norma.

1. Plan estratégico de Talento Humano
2. Plan anual de vacantes
3. Plan de previsión de Recursos Humanos
4. Plan Institucional De Capacitación
5. Plan de Bienestar e Incentivos
6. Plan de Sistema de Gestión de La Seguridad y Salud en el Trabajo.

### **4. Obligaciones de los servidores respecto a la actualización del SIGEP, el Plan Anual de Vacantes, la Declaración de Bienes y Rentas y la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción.**

La Oficina de Control Interno en ejercicio del rol de evaluación y seguimiento, realizó el presente seguimiento al fortalecimiento de la meritocracia en el Estado Colombiano y la Gestión del Empleo Público "SIGEP II" en cumplimiento de la normativa aplicable al tema, para lo cual, verificó la gestión adelantada por la Secretaria Distrital de Gobierno (SDG) en relación con el adecuado y oportuno registro y actualización en la plataforma SIGEP II, respecto de las actividades realizadas entre el 01 de enero al 31 de agosto 2023.

- ✓ Conforme al Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.16.4. La Declaración de Bienes y Rentas se debe actualizar entre junio y julio de cada vigencia.  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=62866>
- ✓ Una vez efectuada la revisión en el aplicativo SIDEAP se encontró que 1267 servidores actualizaron su Formato Único de Hoja de Vida y Formato de Declaración de Bienes y Rentas y Actividad Privada. Es importante mencionar que durante el año se presentaron movimientos en la planta de personal, por esa razón pueden existir diferencias en la cantidad de servidores que realizaron su actualización de información en el SIDEAP vs la planta de personal

**Actividades realizadas:**

- ✓ La DGTH realiza el proceso de alerta temprana de solicitud de actualización de la Hoja de vida, Declaración de Bienes y Rentas, Declaración de conflicto de interés, a todos los funcionarios(as) de la entidad a través de memorando Radicado No. 20234100212233  
Fecha: 06-06-2023 “Reiteración de solicitud de validación de hojas de vida –Sistema Distrital del empleo y la Administración Pública (SIDEAP), actualización declaración de bienes y rentas y de la actividad económica y declaración de conflicto de intereses”.
- ✓ En el sitio web de la entidad, se dispone de un link para la publicación de la información obligatoria (Declaración de renta, Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés, Declaración Bienes y Rentas SIDEAP, Hoja de Vida SIDEAP), en cumplimiento de la Ley 2013 de 2019, en la que se establece el paso a paso para efectuar la publicación de dicha información.
- ✓ De conformidad, con la información reportada por la Dirección de Gestión de Talento Humano, relacionada con la planta de personal vigente, específicamente los cargos de gerencia pública, se validó el aplicativo de consulta ciudadana habilitado por el DAFP para las Declaraciones Ley 2013 de 2019, se identificó que para la vigencia 2023, del total de 48 gerentes públicos, el 19% ósea (9) cumplieron con las declaraciones de renta, de bienes y rentas y registro de conflicto de interés, en el aplicativo dispuesto por la Función Pública, en cumplimiento con la Ley 2013 de 2019.

**Verificación de actividades:**

Actualización de Declaración de Bienes y renta servidores públicos y contratistas nivel central:

Una vez revisado el reporte del SIDEAP, se filtró la información sobre el estado y la actualización de las declaraciones de bienes y rentas de los funcionarios públicos y contratistas de la SDG del nivel central, y se observó lo siguiente:

Fecha de última Actualización 2023 Nivel Central	Actualizada	No actualizado	Total, General Personal vinculado o contratado
Contratista	768	213	981
Empleado público	1341	72	1413
Total, General	2109	285	2394

Fuente: Elaboración propia de la OCI con base al reporte del SIDEAP.

En consecuencia, al 31 de julio de 2023 del total de Empleados Públicos y Contratistas registrados en el SIDEAP, el 88% actualizó la correspondiente Declaración de Bienes y Rentas, quedando un 12% pendiente de actualizar dicha declaración, dentro de los que se encuentran, 11 gerentes públicos, relacionados a continuación:

No	CÉDULA	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FECHA INICIO	FECHA RETIRO	DECLARACIÓN BYR SIDEAP
1	80199243	FELIPE EDGARDO JIMÉNEZ ÁNGEL	SECRETARIO DE GOBIERNO	15/01/2022	22/06/2023	Sin registro en SIDEAP
2	1073156298	LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS	ALCALDE LOCAL DE BOSA	17/04/2020		Sin Actualizar
3	1032437150	JULIAN ANDRÉS MORENO BARÓN	ALCALDE LOCAL DE SUBA	17/04/2020		Sin Actualizar
4	1026560118	JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN	ALCALDE LOCAL DE LOS MARTIRES	24/09/2021		Sin Actualizar
5	80037975	MANUEL AUGUSTO CALDERON RAMIREZ	ALCALDE LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	21/07/2023		Sin Actualizar
6	1014225583	SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA	ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ	18/05/2022		Sin Actualizar
7	80269146	DIEGO FERNANDO HERRERA ROJAS	ALCALDE LOCAL DE SANTAFE	01/03/2022		Sin Actualizar
8	74369856	GERMAN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA	DIRECTOR JURÍDICO	13/01/2020	03/07/2023	Sin registro en SIDEAP
9	80037975	MANUEL AUGUSTO CALDERON RAMIREZ	DIRECTOR PARA LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL	22/04/2020		Sin Actualizar
10	7143271	DORIAN DE JESÚS COQUIES MAESTRE	ALCALDE LOCAL DE USME	22/06/2022		Sin registro en SIDEAP
11	10305850341	DIEGO ALEJANDRO MALDONADO ROLDAN	ALCALDE LOCAL DE FONTIBON	30/09/2022		Sin Actualizar

(\*) Se precisa que la nota "Sin registro en SIDEAP" corresponde a aquellos gerentes públicos que no se identificaron en el reporte generado por el aplicativo SIDEAP.

- ✓ Actualización de Declaración de Conflicto de Interés servidores públicos y contratistas nivel central Con base en el reporte del SIDEAP, se filtró la información sobre el estado y la actualización de las declaraciones de conflicto de interés de los funcionarios Públicos y contratistas de la SDG del nivel central, y se observó lo siguiente:

Fecha de última Actualización 2023 Nivel Central	Reporte Incurso en alguna causal Año gravable 2022		Total Reportado en SIDEAP	Total que no ha realizado registro en SIDEAP	Total General Personal vinculado o contratado
	No	Si			
Contratista	719	15	734	247	981
Empleado público	1218	23	1241	172	1413
Total general	1937	38	1975	419	2394

Fuente: Elaboración propia de la OCI con base al reporte del SIDEAP.

Por consiguiente, se identificó que al 31 de julio de 2023, el 82% de personal reportó la Declaración de Conflicto de Interés, quedando un 18% pendiente por actualizar dicha declaración, dentro de los cuales se encuentran 13 gerentes públicos, relacionados a continuación:

No	CÉDULA	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FECHA INICIO	FECHA RETIRO	DECLARACIÓN CONFLICTO SIDEAP
1	80199243	FELIPE EDGARDO JIMÉNEZ ÁNGEL	SECRETARIO DE GOBIERNO	15/01/2022	22/06/2023	Sin registro en SIDEAP
2	1073156298	LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS	ALCALDE LOCAL DE BOSA	17/04/2020		Sin Actualizar
3	1032437150	JULIAN ANDRÉS MORENO BARÓN	ALCALDE LOCAL DE SUBA	17/04/2020		NO REPORTA
4	1026560118	JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN	ALCALDE LOCAL DE LOS MARTIRES	24/09/2021		NO REPORTA
5	1085922995	MONICA ALEJANDRA DIAZ CHACON	ALCALDE LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	26/07/2021	21/07/2023	NO REPORTA
6	80037975	MANUEL AUGUSTO CALDERON RAMIREZ	ALCALDE LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	21/07/2023		Sin Actualizar
7	74369856	GERMAN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA	DIRECTOR JURÍDICO	13/01/2020	03/07/2023	Sin registro en SIDEAP
8	80037975	MANUEL AUGUSTO CALDERON RAMIREZ	DIRECTOR PARA LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL	22/04/2020		Sin Actualizar
9	79795076	DANILSON GUEVARA VILLABON	DIRECTOR DE RELACIONES POLITICAS	13/03/2020		Sin Actualizar
10	51718832	DOLLY ESPERANZA BUTRAGO GOMEZ	DIRECTOR PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE POLICIA	06/12/2022		Sin Actualizar
11	7143271	DORIAN DE JESÚS COQUIES MAESTRE	ALCALDE LOCAL DE USME	22/06/2022		Sin registro en SIDEAP
12	10305850341	DIEGO ALEJANDRO MALDONADO ROLDAN	ALCALDE LOCAL DE FONTIBON	30/09/2022		NO REPORTA
13	45551410	GISELA MARGARITA PEREZ FONSECA	SUBDIRECTOR DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS - NARP	27/03/2023		NO REPORTA

(\*) Se precisa que la nota "Sin registro en SIDEAP" corresponde a aquellos gerentes públicos que no se identificaron en el reporte generado por el aplicativo SIDEAP.

Por lo anterior, se incurre en incumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo 782 de 2020 "Por medio del cual se establece como obligatoria la presentación, publicación y divulgación de declaración de renta, declaración juramentada de bienes y rentas, declaración proactiva de bienes y rentas y conflicto de intereses, para los servidores públicos de Bogotá"; así como con lo contemplado en la Ley 190 de 1995, Ley 1437 de 2011, Ley 1952 de 2019 y la Ley 2016 de 2020 y con el fin de resguardar el interés general propio de la función pública y que este no entré en conflicto con el interés particular, los servidores públicos deben informar a

la Administración Distrital los eventos o situaciones, potenciales o reales, que puedan llegar a ser constitutivas de conflicto de intereses, así como de actualizar la declaración en el momento en que se presente alguna de las causales que dé lugar a la configuración de un conflicto de interés. En consecuencia, se incumplen los lineamientos dados en la Circular externa No 011 del 02 de junio de 2023 en la que se establece “Los servidores y las servidoras públicas<sup>1</sup> y contratistas<sup>2</sup> vinculados en las entidades y organismos distritales deben cumplir con su obligación de actualizar su Declaración de Bienes y Rentas, a través del Sistema Distrital de Información del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP), la actualización de la declaración de conflictos de intereses, así como publicar y realizar la divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflicto de interés y de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP)”.

- ✓ En lo referente al incumplimiento de deberes por parte del servidor, actualmente la DGTH se encuentra en proceso de revisión de la efectividad de la información para organizar el listado de los funcionarios(as) faltantes, a fin de remitir las alertas pertinentes con el propósito de surtir el trámite oportuno antes de escalar los casos a la Oficina de Asuntos Disciplinarios para que se adelanten las acciones disciplinarias a que haya lugar.

Dentro lo corrido de la vigencia no se ha enviado un listado de funcionarios(as) pendientes por realizar su proceso de actualización de hoja de vida, declaración de bienes y rentas y conflictos de interés a la Oficina Asuntos Disciplinarios, debido a que aún la DGTH está en proceso de verificación de la información.

- ✓ Por otra parte, y teniendo en cuenta que la información de los empleos vinculados, el registro y su actualización debe ser confirmada por las respectivas entidades públicas, la DTH señala que el ejercicio de revisión y validación de la eficacia de la información de la declaración de bienes y rentas está en ejecución constante ya que la misma, lleva una larga labor, teniendo en cuenta que a algunos de los servidores(as) se les debe devolver los formatos por mal diligenciamiento como por ejemplo: no colocan su firma o no adjuntan la hoja de vida validada, entre otros. Por lo cual existen casos que a un mismo servidor se les regresa la hoja hasta 2 o 3 veces.

### **Conclusiones:**

- Se evidenciaron incumplimientos en los deberes de algunos servidores frente a la actualización de información por tanto se insta a las áreas involucradas (Dirección de Gestión de Talento Humano y Dirección de Contratación), a ejecutar controles que minimicen los riesgos de estos incumplimientos
- Se evidencia la necesidad de fortalecer la promoción de las actividades de registro y actualización de las declaraciones por parte de servidores públicos y contratistas obligados.

- En lo relacionado con los Gerentes Públicos y sus acuerdos de Gestión para el 2023, no se evidencio el cargue de la información y evaluaciones semestrales y por cambio de evaluador en la página web, se evidencia solo hasta el 2022. Por tanto, debe fortalecerse la labor de seguimiento y control en el desarrollo y publicación de estos acuerdos

**Recomendaciones:**

- Efectuar las acciones necesarias para garantizar el registro completo, consistente y oportuno de las declaraciones de bienes y rentas, registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de todos los servidores públicos de la Entidad, tanto en el Sistema SIDEAP del Servicio Civil Distrital, como en el aplicativo dispuesto por la Función Pública, a fin de dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, y la promoción de la participación y control social, conforme a los requisitos normativos vigentes.
- Como medida de mejora continua, la Oficina de Control Interno recomienda a la Dirección de Talento Humano, tomar acciones urgentes que agilicen la verificación de hojas de vida cargadas en el SIGEP por los servidores públicos, con el fin de tener un mayor autocontrol y poder determinar inconsistencias y así mismo realizar las correcciones de manera oportuna.
- De igual forma se recomienda el establecimiento de controles que permitan establecer en tiempo real la consolidación de los resultados de las evaluaciones y de esta manera poder este incumplimiento en el deber de calificación, lo anterior dado a que en este seguimiento no se evidencio no se entregó estadísticas o informes de cumplimiento y verificación de este aspecto, por lo cual no se pudo determinar el cumplimiento de las obligaciones de calificación y concertación por parte de evaluares y evaluados para el periodo de análisis de este seguimiento.

(ORIGINAL FIRMADO)

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
Martha Sanchez Figueroa - <b>Oficina de Control Interno.</b>		Lady Johanna Medina Murillo <b>Jefe Oficina de Control Interno.</b>	
<b>Fecha:</b>	29-09-2023	<b>Fecha:</b>	29-09-2023